

SELO DE
OFICIO



4. MRS
ANO 1826

mayor estubo muy ala mano de este negocio
y en otro de veinte de Enero de mil ochocientos
veinte y cinco inserta S. E. el que con
pocos del mismo le comunico el Sr. D. Juan
Secretario de estado y del Despacho de Gracia
y Justicia de Real orden por el que S. M.
previene y manda que sin perjuicio de
lo prevenido en la Real Cedula de diez y
siete de octubre de ochocientos veinte y
quatro que fija las reglas para la
eleccion de Ayuntamiento continuase por
todo aquel año el elegido para la Villa de
Alcantarilla de cinco del expresado noviembre
por el mencionado Sr. Alcalde mayor: lo
cual se haya un oficio dirigido por el refe-
rido Sr. Alcalde mayor a el ordinario de
la Villa de Alcantarilla en el que le pre-
tenga que habia dispuesto quedasen sepa-
rada de los demas que habian servido
en el Ayuntamiento de ella D. J. J. J.

